

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 23 de abril de 2025

Abril 22, 2025. Año 19, No. 1983.

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2025**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan la diputada Ernestina Castro Valenzuela, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con proyecto de Ley de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación para el Estado de Sonora.
- 5.- Iniciativa que presentan la diputada Rosangela Amairany Peña Escalante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario y el diputado Óscar Ortiz Arvayo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona dos párrafos al artículo 9º BIS de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presenta la diputada Elia Sahara Sallard Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Cardioprotección para el Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa que presenta el diputado Raúl González de la Vega, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sonora y con punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir un respetuoso exhorto al doctor Carlos Hernández Cordero, Titular de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, y al maestro José Israel Llamas Meseguer, Coordinador Ejecutivo de Verificación al Comercio Exterior (CEVCE).
- 8.- Iniciativa que presenta el diputado Emeterio Ochoa Bazúa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 214 a la Ley de Tránsito del Estado de Sonora.
- 9.- Iniciativa que presentan la diputada Gabriela Danitza Félix Bojórquez y el diputado Jesús Manuel Scott Sánchez, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora.
- 10.- Iniciativa con punto de Acuerdo, que presenta la diputada María Eduwiges Espinoza Tapia, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, mediante el cual, este Congreso del Estado resuelve emitir un respetuoso exhorto al Presidente Municipal de Hermosillo, Sonora, para que éste, en uso de sus facultades legales, realice todas las acciones inherentes que permitan declarar al Parque Francisco I. Madero, de esta ciudad capital, como área verde protegida de jurisdicción municipal y a su vez, omita

la construcción de locales comerciales o cualquier otro, con fines de comercio o de lucro dentro de dicho parque.

- 11.- Iniciativa con punto de Acuerdo, que presenta la diputada Rosangela Amairany Peña Escalante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario Sonora, por el cual el Congreso del Estado de Sonora exhorta respetuosamente a las y los titulares de los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora para que, conforme a sus facultades y atribuciones y en coordinación con los 6 distritos de salud del estado, den máxima publicidad a la semana nacional de vacunación.
- 12.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, con proyecto de Decreto que autoriza al Municipio de Cajeme (el Municipio), Sonora, para que, por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestionen y contraten con cualquier institución financiera de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar a las instituciones de crédito que operen en el territorio nacional, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, en su modalidad de crédito simple, hasta por el monto de \$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para el destino, los conceptos, plazos, y demás términos y condiciones que se establecen en el presente Decreto; asimismo, para que afecten como fuente de pago del o los financiamientos que se contraten, un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que le correspondan del Fondo General de Participaciones y/o del Fondo de Fomento Municipal, y para que celebren los contratos o convenios necesarios con objeto de constituir el mecanismo de pago del o los financiamientos que se contraten.
- 13.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, con proyecto de Decreto que adiciona un último párrafo al artículo 8 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal.
- 14.- Posicionamiento que presenta el diputado Héctor Raúl Castelo Montaña, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con motivo del fallecimiento de Su Santidad Francisco, Jerarca de la Iglesia Católica y Jefe del Estado Vaticano.
- 15.- Propuesta de la Mesa Directiva para sesionar días distintos a los establecidos en el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.
- 16.- Clausura de la sesión.

Informa diputado Gutiérrez Luna recepción de iniciativa presidencial para expedir la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos

- **Se turnó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción para iniciar su legislación, afirmó**

El presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, informó que este martes la Cámara de Diputados recibió de la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, la iniciativa que expide la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.

Mediante sus redes sociales, Gutiérrez Luna expresó: “Recibimos la iniciativa de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo para expedir la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, con la que se busca que sean menos costosos, sin corrupción y se facilite su proceso. Será turnada a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción para iniciar su legislación”.

El documento, publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, expone que la citada iniciativa ley tiene el propósito de transformar la manera en que el Estado interactúa con las personas.

Prevé la implementación de Modelos Nacionales que permitan la homologación y estandarización de Trámites y Servicios en los tres órdenes de Gobierno, la soberanía tecnológica como componente estratégico de la transformación digital del país, mediante el desarrollo y consolidación de capacidades tecnológicas públicas que permitan contar con soluciones digitales propias y capacidades técnicas e institucionales que puedan ser compartidas y replicadas en los distintos órdenes de gobierno.

Menciona que el fortalecimiento de equipos técnicos dentro del gobierno constituye pasos clave para construir un ecosistema digital sólido, independiente y resiliente. Esta visión está alineada con una política que busca garantizar el acceso igualitario a servicios públicos de calidad.

Con esta iniciativa de Ley, añade, México avanza hacia una administración pública más eficiente, transparente, moderna e incluyente, mediante la transformación de la relación entre el Gobierno y la ciudadanía, lo que coloca al servicio público como un instrumento para garantizar derechos y poner a las personas en el centro de la gestión gubernamental.

Precisa que esta Ley es reglamentaria del artículo 25 de la Constitución Política, en materia de simplificación administrativa y digitalización de Trámites y Servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas en los tres órdenes de gobierno; sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.

Además, este ordenamiento no será aplicable a las materias de carácter fiscal, tratándose de las contribuciones y los accesorios que deriven directamente de aquellas, responsabilidades de las personas servidoras públicas, al Ministerio Público en ejercicio de sus funciones constitucionales; actos, procedimientos o resoluciones de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina; salvo en lo relativo a las obligaciones en materia de simplificación, digitalización y registro de Trámites y Servicios en el Portal Ciudadano Único de

Trámites y Servicios, que serán de observancia obligatoria para todas.

Serán objeto de la Ley: Habilitar el Modelo Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos; Habilitar el Modelo Nacional para la Digitalización; Habilitar el Modelo Nacional de Homologación de Trámites y Servicios, Compartición de Soluciones Tecnológicas y Desarrollo de Capacidades Públicas; Habilitar el Modelo Nacional de Atención Ciudadana.

También, Habilitar el Repositorio Nacional de Tecnología Pública; Establecer Llave MX como el mecanismo de autenticación e identificación en medios digitales; Habilitar el Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios; Establecer las herramientas, instrumentos y acciones para promover las buenas prácticas regulatorias, y Establecer las obligaciones de las autoridades de los tres órdenes de gobierno para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.

Refiere que en México, existen en promedio 523 trámites por entidad federativa y 144 a nivel municipal, lo que sugiere que a nivel nacional existen más de 350 mil trámites, un problema que afecta directamente a la población; una persona, en su vida, en promedio realiza 486 trámites, de los cuales el 85 por ciento se hacen ante gobiernos locales; es decir, con entidades federativas y municipios.

En este sentido, uno de los principales desafíos que enfrentan los gobiernos de los tres órdenes, es acabar con los trámites complejos, largos y costosos; con requisitos redundantes o innecesarios que impacta negativamente en la vida de las personas, dificultan el acceso a derechos, a servicios públicos, a beneficios sociales, generan incertidumbre jurídica y espacios de discrecionalidad y corrupción, subraya.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, 22 de abril de 2025

LA CORTERECONOCE LA VALIDEZ DE UNA DISPOSICIÓN DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES RELATIVA A OBLIGACIONES DE LOS JUZGADORES EN MATERIA DE TESTAMENTO

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (*La Corte*) reconoció la validez del tercer párrafo del artículo 1215 del Código Civil del Estado de Aguascalientes.

El Poder Ejecutivo Federal, a través de la Consejería Jurídica, demandó la invalidez del Decreto número 640, por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 1215 del Código Civil del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad, el trece de mayo de dos mil veinticuatro, al considerar que transgrede la seguridad jurídica al permitir a los jueces y notarios interpretar la voluntad del testador y determinar a los herederos, sin necesidad de otras pruebas o procedimientos, cuando exista un error ortográfico, de escritura o de la abreviatura, en sus nombres.

El Pleno destacó que, de una lectura armónica y sistemática de todas las normas relevantes de la legislación civil local se observa lo siguiente:

- i) La norma impugnada limita la discrecionalidad de los jueces para interpretar las variaciones en la escritura de los nombres de las personas testadoras o herederas a solamente tres casos (por error ortográfico, por error o variación en la escritura y por abreviatura) y,
- ii) Se define un parámetro adecuado para que los jueces interpreten esas variaciones que incluye, pero no se limita, al contenido del testamento y las pruebas auxiliares que aporten las personas interesadas en la sucesión, pudiendo allegarse, además, de otros medios probatorios adicionales.

El Pleno concluyó que los casos previstos por el legislador son razonables y no dan un margen de interpretación indebido, mucho menos al punto de que permitan tergiversar la intención de la parte testadora.

El Pleno reconoció la validez del tercer párrafo del artículo 1215 del Código Civil del Estado de Aguascalientes.

Acción de inconstitucionalidad 126/2024, promovida por el Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez del Decreto número 640, por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 1215 del Código Civil del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad, el trece de mayo de dos mil veinticuatro. Resuelto en sesión de Pleno, el 22 de abril de 2025.

Congreso perfila periodo extraordinario tras la elección de junio

La sección extraordinaria tendría una duración de tres días; dentro de su agenda se contempla abordar reformas relacionadas a la reglamentación del Poder Judicial

Rafael Ramírez / El Sol de México

Tras concluir el [proceso electoral](#) del próximo 2 de junio, se prevé que el [Congreso](#) convoque a un periodo extraordinario de sesiones, tentativamente en la segunda semana del mes, informó el presidente de la Mesa Directiva, senador [Gerardo Fernández Noroña](#), quien precisó que la duración estimada sería de tres días.

Entre los temas que integrarían la agenda del periodo extraordinario destacan:

Ley General del **Sistema Nacional de Seguridad Pública**

- **Reformas** en materia de **personas desaparecidas**, con el fin de fortalecer el marco legal en la atención de esta problemática
- **Reformas** relacionadas con la **reglamentación del Poder Judicial**, lo que podría dar continuidad a las iniciativas de transformación institucional impulsadas desde el Ejecutivo

Fernández Noroña adelantó que la **convocatoria** formal dependerá de los **acuerdos** que se logren entre los **grupos parlamentarios** una vez **concluido el proceso electoral**.

Se espera que en los **próximos días se confirme la fecha y el formato de la sesión extraordinaria**.

Elecciones al Poder Judicial: Noroña admite que hay candidatos “defensores de narcos” en proceso judicial; Taddei aclara que el INE no revisa perfiles

Gerardo Fernández Noroña reconoció que entre los aspirantes al Poder Judicial hay personas vinculadas a la defensa de narcotraficantes. Guadalupe Taddei respondió que la revisión de perfiles no es responsabilidad del INE.



Noroña admite que hay candidatos "defensores de narcos" en proceso judicial; Taddei aclara que el INE no revisa perfiles. | Crédito: Especial (El Universal/Canva)

Por [Ana Karen Celaya G.](#) y [El Universal](#)

23 de abril 2025

CIUDAD DE MÉXICO.- El presidente del Senado, [Gerardo Fernández Noroña](#), afirmó que dentro de los más de 3 mil candidatos que buscan ocupar un cargo en el Poder Judicial, existen personas que no cumplen con el requisito de probidad por haber sido **defensores de narcotraficantes**.

De acuerdo con información publicada por *El Universal*, el legislador por **Morena** consideró que la medida del **Instituto Nacional Electoral (INE)** para revisar los requisitos constitucionales de los candidatos, entre ellos la **ausencia de antecedentes penales**, es adecuada, aunque tardía.

Sí hemos detectado, por ejemplo, algunos defensores de narcotraficantes que están queriendo acceder. No deberían participar, no cumplen con la exigencia constitucional de probidad”, señaló Noroña ante medios.

Los señalamientos de Noroña sobre los perfiles cuestionables

Fernández Noroña insistió en que **estos perfiles no deberían formar parte del proceso electoral**. Comentó que hay casos de personas con antecedentes vinculados a la **liberación de delincuentes del crimen organizado**:

“Sería desafortunado que un defensor de narcos acreditado o un juez que ha liberado a narcos, acreditado, con una conducta sistemática...”

El senador expresó que, aunque la mayoría de los casos se concentran en el **Poder Judicial**, también han identificado perfiles similares en el **Poder Legislativo**.

Opinión sobre la iniciativa “8 de 8” y revisión de antecedentes

Sobre la propuesta conocida como “8 de 8”, que busca impedir la candidatura de personas con sentencias por **violencia de género**, Noroña recordó que estas deben basarse en resoluciones firmes y definitivas. Advirtió que no se debe tomar en cuenta el incumplimiento de acuerdos de divorcio o de pensiones alimentarias si no existe una **sentencia condenatoria**.

Aunque señaló que no planean impugnar el acuerdo del INE, sostuvo que la revisión de los perfiles debió hacerse antes del proceso electoral:

Creo que debería retirarse el registro a quienes no cumplen. No deberían esperar a que haya sido la elección”

Taddei responde: INE no tiene la facultad de revisar candidaturas

Ante las declaraciones de Noroña, [Guadalupe Taddei](#), consejera presidenta del INE, aclaró que al Instituto no le corresponde revisar los perfiles de las personas candidatas. Explicó que esa evaluación inicial ya se realizó en el Senado mediante los comités de evaluación.



Guadalupe Taddei Zavala, presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE). FOTO: BANCO DIGITAL

La reforma establece perfectamente que todos aquellos requisitos que se deben de cumplir incluyen la probidad de las personas. Esa es una revisión primera que ya se hizo en el Senado a través de los tres comités de evaluación que pudieron entregarnos las listas de candidaturas al Instituto Nacional Electoral”, señaló Taddei.

Agregó que, una vez que se tengan los resultados de la elección, **el INE debe informar al Senado y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, quienes serán los encargados de determinar si se cumplen o no los requisitos de elegibilidad.

Próximos pasos del INE

Taddei informó que el Consejo General del INE emitirá un acuerdo sobre este tema en su próxima sesión. Insistió en que no se trata de opiniones personales, sino de cumplir con lo establecido en la ley: **No es de buenos deseos ni lo que uno prefiera, sino de aplicación de la norma. Entiendo que el presidente del Senado estará de acuerdo, porque es lo que está en la reforma”**



El INE lanzó la plataforma “Conóceles” para que la ciudadanía consulte perfiles de aspirantes al Poder Judicial de la Federación. Foto: El Universal/Canva

De esta manera, el debate sobre la presencia de candidatos con antecedentes cuestionables sigue abierto, mientras las autoridades electorales avanza en los procedimientos establecidos por la ley.

Congreso de Sinaloa tipifica como delito el “halconeo”

Irene Sánchez, corresponsal

22 de abril de 2025 18:53

Mazatlán, Sin. Diputados de la 65 legislatura aprobaron una reforma al Código Penal de Sinaloa para castigar el “halconeo”, o actividades de espionaje o vigilancia en contra de elementos de seguridad pública y agravantes de utilizar a menores de edad, adultos mayores y personas con alguna discapacidad.

Geraldine Bonilla Valverde, presidenta de la Mesa Directiva del Congreso, informó que 31 legisladores votaron a favor para aprobar modificar el artículo 293 Bis del Código Penal del Estado de Sinaloa.

El dictamen presentado por la comisión de justicia, tipifica como conducta delictiva el “perseguir” a funcionarios públicos con fines ilícitos, así como el uso de medios tecnológicos para recabar información de operativos o ubicaciones de las fuerzas de seguridad y el agravante de involucramiento de menores de edad, adultos mayores o personas con discapacidad para la comisión del delito.

El Congreso asumió la responsabilidad de atender el tema, al considerar que el dictamen responde a una realidad alarmante, en referencia a la sofisticación de los métodos del crimen organizado para vigilar y sabotear los esfuerzos de las instituciones de seguridad pública.

Con esta aprobación se atiende la necesidad de fortalecer las herramientas legales para enfrentar la delincuencia organizada, particularmente frente al uso de tecnologías no reguladas e involucrar a personas en situación de vulnerabilidad en actividades de vigilancia ilícita.

La reforma se alinea con la Estrategia Nacional de Seguridad promovida por el gobierno federal, al reforzar el marco de colaboración entre instituciones locales y federales y priorizar la protección ciudadana.

Desde el año 2013, el delito de halconeo estaba tipificado en la legislación de Sinaloa y el código penal establecía penas de entre 4 años 6 meses y hasta 15 años de cárcel, además de mil a 2 mil días de multa a quien aceche, vigile, espíe; por lo que con la reforma se estableció que las penas y sanciones podrían ser el doble.

La iniciativa fue impulsada por los legisladores María Teresa Guerra, Arely Ruiz y Eligio López Portillo del grupo parlamentario de Morena.

Sheinbaum propone descalificar a candidatos a juzgadores ligados con delincuentes

La presidenta de la República aclaró que será el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) quien decidirá al respecto.



Por: **Rolando Ramos**
23.04.2025 - 10:01

La presidenta **Claudia Sheinbaum** afirmó este miércoles que, de haber pruebas en su contra por presuntos **nexos criminales**, los candidatos a juzgadores que contendrán en la elección del próximo 1 de junio podrían ser descalificados.

Durante su conferencia de prensa matutina habitual ofrecida en Palacio Nacional, dijo a pregunta específica, sin embargo, que la decisión al respecto compete al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

"Depende de la Sala Superior del Tribunal... Formalmente ya están los candidatos y candidatas que están participando, ya fueron seleccionados, ya fueron avalados, pero si hay algún caso en donde se encuentre que no cumple con la Constitución, desde que tiene alguna relación delictiva o que no tiene el **8 de promedio que exige la Constitución en la Licenciatura**, pues puede ser presentada (la denuncia), y desde mi particular punto de vista, y veremos qué decide el Tribunal, podría, aunque ya esté en la boleta, poderse poner una medida precautoria o, en su caso, descalificar a la persona, pero tendrían que presentarse, pues, todas las pruebas de que es así", dijo la primera mandataria.

"Pero hasta ahora, quien tendría que definirlo es la última instancia, que es el Tribunal Electoral", respondió Sheinbaum Pardo.

La víspera, **Gerardo Fernández Noroña**, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, opinó también que la eventual descalificación de candidatos defensores de narcotraficantes debe realizarse antes de la elección.

Los magistrados del TEPJF, dijo, "no deberían esperar a que haya sido la elección, creo que debería retirarse el registro a quienes no cumplen".

"Sería desafortunado que un defensor de narcos acreditado o un juez que ha liberado a narcos, acreditado, con una conducta sistemática", dijo, se cuele.

"Entonces, yo creo que debería ser antes de la elección cuando tomen esas determinaciones".

Previamente, admitió: "Sí, hemos detectado, por ejemplo, algunos defensores de narcotraficantes que están queriendo acceder (a juzgadores federales). No deberían participar. No cumplen con la exigencia constitucional de probidad".

Avalan Estrategia Nacional de Seguridad Pública

Legisladores de la oposición recordaron que la seguridad se logra con el trabajo conjunto de los tres niveles de gobierno. La GN, el Ejército y Marina “no pueden solos”.



Descripción automáticaCREDITOS AUTOMÁTICOS

Por: **Rolando Ramos**
23.04.2025 - 00:18

La Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Senadores aprobó por 10 votos, dos en contra y tres abstenciones el dictamen por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030 del gobierno de la República.

Por el PAN, Enrique Vargas afirmó que lo primero que se requiere es entender que la seguridad es la exigencia número uno de la ciudadanía, y que no tiene nada que ver con un tema político.

El documento remitido a la Cámara Alta por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, dijo, no refiere para nada el tema del municipalismo y sólo menciona los 50 municipios prioritarios cuando hay más de 700 municipios sin un solo policía.

Manuel Añorve Baños, coordinador del grupo parlamentario del PRI, dijo que alguien tiene que decir las cosas como son y que el pueblo mexicano tiene que saber la historia no oficial de la inseguridad en el país.

En su opinión, México merece un plan con metas claras, presupuestos suficientes para municipios y fiscalías independientes.

Elección judicial

Por otra parte, el presidente de la Mesa Directiva del Senado, Gerardo Fernández Noroña detalló que en la lista de candidatos a puestos en la próxima elección judicial existen quienes defendieron narcos y que deberían de retirar las candidaturas.

Ante esto, la presidenta del INE, Guadalupe Taddei, recordó que los comités de los Poderes de la Unión fueron quienes evaluaron a los aspirantes y que las reglas están en la Constitución. *(Con información de Redacción)*